

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 15** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba y se hace pública la relación complementaria y se nombran funcionarios en prácticas a determinados aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 21 de noviembre de 2016, por la que se aprueba y se hace pública la relación complementaria y se nombran funcionarios en prácticas a determinados aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, de 1 de diciembre de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 59, Anexo I, Nuevos Aspirantes Seleccionados, Especialidad: Orientación Educativa, donde dice “Raboso Paniagua, Soledad Puntuación: 7,5230”, debe decir “Raboso Paniagua, Soledad. Puntuación: 7,8563”.

En la página 59, Anexo I, Nuevos Aspirantes Seleccionados, Especialidad: Orientación Educativa, donde dice “Araque Segura, Delia María Puntuación: 7,4067”, debe decir “Araque Segura, Delia María. Puntuación: 7,7401”.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de diciembre de 2016.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/45.342/16)

